



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 021-2015-P-SBCH

Chiclayo, 02 de Febrero del 2015

VISTO, El Memorandum N° 054-2015-G-SBCH, de fecha 29 de Enero del 2015, sobre Reconfirmación del Comité Especial para Adquisición de Agregados de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, preceptúa los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de bienes y servicios, regulando las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos disponiendo en su artículo 4° los principios que rigen en la Contrataciones y Adquisiciones, así como la conformación del comité Especial, previsto en el artículo 24° del referido Decreto Legislativo.



Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como Presidente y cuidando que exista correspondencia entra cada miembro titular y sus suplentes, la decisión será notificada a cada uno de los miembros.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Elena Cabrera De Cepedez
FEDATARIA

03 FEB. 2015



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2015-P-SBCH, de fecha 14 de Enero del 2015 se Conformo la Comisión Especial para la Adquisición de Agregados de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo para el año 2015.

Que, mediante Memorándum N° 054-2015-G-SBCH, de fecha 29 de Enero del 2015 la Gerencia comunica a la Oficina de Asesoría Legal se sirva proyectar la Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente sobre reconfirmación de Comité Especial para la Adquisición de Agregados, teniendo presente que el Ing. Jorge Antonio Reinoso Samame, Jefe de la División de Obras Sociales se encuentra de vacaciones siendo necesario reconfirmar la comisión



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR LA COMISION ESPECIAL PARA LA ADQUISICION DE AGREGADOS de la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO** para el año 2015, la misma que estará integrada por los siguientes Empleados Públicos:

TITULARES:

CPC CRISTOBAL G. REAÑO RAMIREZ	PRESIDENTE
CPC AMELIA V. MURO MONDRAGON	INTEGRANTE
ING. JOSE A. BARRERA BULNES	INTEGRANTE

SUPLENTES:

CPC FLORA CIEZA FERNANDEZ
 SRTA. ERIKA LOZANO MEJIA
 LIC. ELENA BARRUETO HORNA

ARTICULO SEGUNDO.- Que, se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO

 Dra. Rosalva Perastegui León
 PRESIDENTA

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
 Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Elena Cabrera de Caspe
 SECRETARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
 Página Web: www.sbch.gob.pe
 Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com